



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA ADMISIÓN EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO ABREVIADA N° 001-2025- MDSJM/CS-1-SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL Y ASISTENCIAL PARA EL PERSONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

En el Distrito de San Juan de Miraflores siendo las 10:40 horas del día 14 de julio del 2025, en las instalaciones de la oficina de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante **Resolución de Oficina General de Administración N° 81-2025-OGA/MDSJM**, de fecha 11 de julio del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **CONCURSO PUBLICO ABREVIADA N° 001-2025- MDSJM/CS-1-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL Y ASISTENCIAL PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**, a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de Buena pro de las ofertas presentadas según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de la Ley General de Contrataciones Públicas, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA
Presidente Titular	WALTHER EDUARDO CANO MAYAUTE	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.
1er. Miembro Titular	CRISTIANS ENRIQUE HERRERA LAZO	Subgerencia de Salud y Bienestar Social.
2do. Miembro Titular	GLADYS EDITH DIAZ ROMERO	Oficina General de Recursos Humanos.

DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido a través del sistema electrónico de contrataciones del Estado SEACE, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20600606884	INNOVACION HIGIENE OCUPACIONAL S.A.C.- IHO S.A.C.	2025-06-29 19:13:55.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20601464391	CLINICA DE LIMA S.A.C.	2025-07-01 22:12:45.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20602017746	CARPASALUD S.A.C.	2025-06-29 08:04:00.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20602250807	SAMA OCUPACIONAL E.I.R.L.	2025-07-01 00:00:16.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-06-28 03:07:35.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20608643169	APV MEDICAL S.A.C.	2025-06-29 12:21:42.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20610119736	AKARI SERVICE S.A.C.	2025-06-30 23:10:38.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8	Proveedor con RUC	20611378328	PROYECTO HG SECURITY S.A.C.	2025-07-04 13:01:59.0	Válido
---	-------------------	-------------	-----------------------------	-----------------------	--------

DETALLE DE LA PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 09 de julio de 2025, los siguientes postores presentan su oferta a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	SERVICIO DE VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL Y ASISTENCIAL para el PERSONAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN de MIRAFLORES				
20608643169	APV MEDICAL S.A.C.		09/07/2025	23:06:16	Electronico
20602017746	CARPASALUD S.A.C.		09/07/2025	23:39:56	Electronico

DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

Estando a lo señalado, el Comité de Selección, procedió con la apertura de la oferta presentada por el postor antes mencionado, para la revisión de la misma a fin de verificar el cumplimiento de los documentos para la admisión de las ofertas contenidos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro N° 01 – ADMISIÓN DE OFERTAS

	DESCRIPCIÓN	ANEXOS	APV MEDICAL S.A.C.	CARPASALUD S.A.C.
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE	CUMPLE
b)	Pacto de integridad	Anexo N° 02	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley	Anexo N° 03	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 04	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 05), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	Oferta económica Anexo N° 6. En el caso de obras ejecutadas bajo en diseño y construcción se anexa la estructura de costos del diseño.	Anexo N° 06	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO			ADMITIDO	ADMITIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
1º MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
2º MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN:

Los miembros del comité de selección en cumplimiento al artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, procedió a determinar si la oferta admitida cumple con los requisitos de calificación previsto en las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	POSTORES
		APV MEDICAL S.A.C.	CARPASALUD S.A.C.
	REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS		
A.	CAPACIDAD LEGAL <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> Autorización de Operación Especial para prestar el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos – (MTC). Registro de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (MINAM). Contrato de Servicio de Recolección, Transporte y Tratamiento de Residuos Biocontaminados. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de Resolución que otorga el permiso de Operación Especial para prestar el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera – otorgado por la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Copia simple del Registro de Autorización de Empresa Operadora de Residuos Sólidos – otorgada por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio de Ambiente - MINAM) Copia simple del Contrato y/o acuerdo legal. 	CUMPLE	CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 318,800.00 (Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de un Concurso Público Abreviado, debe incluirse el siguiente texto: Ítem N°01 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 79,700.00 (Setenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MEDICINA OCUPACIONAL EN SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ⁹ , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados ⁹ , para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 1° MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 2° MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE		
C.1.	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> El personal clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un (01) Médico Cirujano, debe acreditar cinco (05) años en MEDICO OCUPACIONAL en la actividad requerida. Un (01) Médico Cirujano, colegiado y habilitado, debe acreditar tres (03) años en MEDICO ASISTENCIAL en la actividad requerida. Un (01) Licenciado en Enfermería, debe acreditar tres (03) años en ENFERMERA(O) OCUPACIONAL en la actividad requerida. Un (01) Personal Técnico en Enfermería, debe acreditar tres (03) años como TÉCNICA(O) en la actividad requerida. Un (01) Técnico Coordinador/Supervisor, debe acreditar tres (03) años como TÉCNICO(A) COORDINADOR/SUPERVISOR en la actividad requerida. <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p>	CUMPLE	CUMPLE
C.2.	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Médico Cirujano, con título universitario, colegiado y habilitado del personal clave requerido como MEDICO OCUPACIONAL en Medicina Ocupacional, Especialista Ocupacional con Mención en Medicina Ocupacional, Egresado de Maestría del Médico Ocupacional. Médico Cirujano, colegiado y habilitado, con título universitario, colegiado y habilitado del personal clave requerido como MEDICO ASISTENCIAL con Certificado de Medico Ocupacional, en la actividad requerida. Licenciado en Enfermería, con título universitario, colegiado y habilitado, del personal clave requerido como ENFERMERA(O) OCUPACIONAL en la actividad requerida. Personal Técnico. El Técnico deberá tener Formación Académica como Técnico y Título Profesional de Técnico a Nombre de la Nación. Técnico Coordinador/Supervisor. Deberá tener Formación Académica como Técnico y/o Título Profesional de Técnico a Nombre de la Nación y/o Título Profesional de Ciencias de la Salud. <p><u>Acreditación:</u> El Título Universitario o Certificado Técnico requerido, será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso [Título Universitario ó Certificado de Técnico] no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>	CUMPLE	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C.3.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) Computadoras PC Intel Core i7, Monitor Táctil 16", Teclado Ergonómico, Mouse. - Una (1) Impresora Multifuncional a Color; con Tanque de tinta Epson, Capacidad para imprimir 7500 Pág. - Dos (2) Escritorios con vidrio. - Dos (2) Mueble de archivo Metálico. - Una (1) Camilla con Articulación de 2 Segmentos. - Dos (2) Biombo de 3 Cuerpos. - Una (1) Balanza con Tallimetro. - Dos (2) Balanza de Piso Digital. - Dos (2) Tensiómetros Digital. - Dos (2) Tensiómetros Manual. - Dos (2) Estetoscopios Manual. - Dos (2) Otoscopios Manual. - Dos (2) Pulsioxímetro Pantalla Led, Sensor Óptico. - Un (1) Glucómetro con Lanceta, Tiras Reactivas. - Dos (2) Coches de tratamiento Medianos. - Dos (2) Coches de tratamiento Grandes. - Un (1) Tambor Mediano (Gasas). - Un (1) Tambor Pequeño (Algodón). - Dos (2) Riñoneras Pequeñas. - Una (1) Bandeja de tratamiento Grande. - Un (1) Equipo Digital de EKG, Papel 8mm. <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.</p>	CUMPLE	CUMPLE
C.4.	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA <p><u>Requisitos:</u> Contar con una Oficina Administrativa dentro del Distrito o Distritos colindantes y Otras alianzas estratégicas. _</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA	CALIFICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COMITÉ DE SELECCIÓN
SAN JUAN DE MIRAFLORES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COMITÉ DE SELECCIÓN
SAN JUAN DE MIRAFLORES
1º MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COMITÉ DE SELECCIÓN
SAN JUAN DE MIRAFLORES
2º MIEMBRO

EVALUACIÓN TÉCNICA

Del resultado líneas arriba, se procede a evaluar la oferta técnica del postor, con la finalidad de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en el Capítulo IV de las bases del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente puntaje:

FACTORES	PUNTAJE	POSTORES	
		APV MEDICAL SAC	CARPASALUD SAC
FACTOR DE EVALUACION OBLIGATORIO			
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	25 PUNTOS	25	25
FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS			
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	05 PUNTOS	0	5
G. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	20 PUNTOS	20	20
H. CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	20 PUNTOS	0	10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

I. MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	20 PUNTOS	20	20
J. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	10 PUNTOS	0	15
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION TECNICA		65	100

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta (70) puntos**.

Conforme al cuadro precedente, el postor *CARPASALUD S.A.C.*, obtuvo un puntaje de 100 PUNTOS en la EVALUACION TECNICA, superando el puntaje técnica mínimo, por lo tanto, los miembros del Comité de Selección, en cumplimiento al Numeral 74.1 del artículo 74° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, procedió a evaluar las ofertas económicas de acuerdo con los factores de evaluación económica prevista en las bases integradas.

EVALUACION ECONOMICA

En seguida el comité de selección evalúa la oferta económica del postor, conforme a los señalados en el artículo 74° del Reglamento de la Ley 32069 y los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose como resultado el siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social del Postor	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
1	CARPASALUD SAC	S/ 236,736.00	100 PUNTOS

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Consecuentemente, el Comité de Selección determina el puntaje total en base al promedio ponderado de la evaluación técnica y económica, conforme a lo señalado en el art. 75° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y los coeficientes de ponderación señalados en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose como resultado:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = 0.60
- c2 = 0.40



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Donde : $c_1 + c_2 = 1.00$

Nro.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PTPI = $c_1 PT_1 + c_2 Pe_i$	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CARPASALUD SAC	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100	1°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

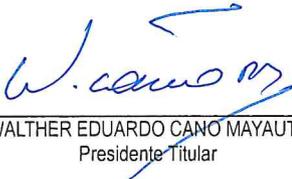
DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

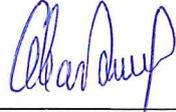
El comité de selección en su condición de evaluadores designados para este procedimiento de selección y conforme a lo señalado en el Art. 80° del Reglamento de la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y verificando que la oferta se encuentra dentro del monto certificado, se otorga la Buena Pro del **CONCURSO PUBLICO ABREVIADA N° 001-2025-MDSJM/CS-1-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL Y ASISTENCIAL PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**, al postor **CARPASALUD SAC**; por un monto de S/ 236,736.00 (Doscientos treinta y seis mil setecientos treinta y seis con 00/100 soles) conociendo el resultado, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los postores a través del OECE.

Luego de leída y aprobada por unanimidad por el Comité de Selección, suscriben en señal de conformidad, así mismo autoriza la publicación de los resultados en la plataforma del OECE, siendo las 12:30 horas del mismo día.

Nro.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	MONTO ADJUDICADO	ÍTEM (S) A LOS QUE POSTULA
1	CARPASALUD SAC	100	S/ 236,736.00	Único


CRISTIANS ENRIQUE HERRERA LAZO
Primer Miembro


WALTHER EDUARDO CANO MAYAUTE
Presidente Titular


GLADYS EDITH DIAZ ROMERO
Segundo Miembro